

Reconquista y cruzada*

JOSÉ-LUIS MARTÍN

Manuales al uso hace menos de veinte años identificaban Edad Media hispana y Reconquista y definían ésta como una Cruzada de siete siglos de duración, una cruzada que comenzaba el año 711, con la entrada de los musulmanes en la Península Ibérica, y acababa en 1492, con la caída de Granada, el último reino musulmán de la Península.

Sin duda, es posible comparar Reconquista y Cruzada, España con Jerusalén, y pueden encontrarse textos que equiparan ambas realidades o que hacen de la Cruzada la última fase de la Reconquista, según han puesto de relieve entre otros José Goñi Gaztambide¹, Eloy Benito Ruano² o Milagros Rivera³, que llama la atención sobre la posible influencia del modelo islámico de guerra santa, sobre la que han polemizado Américo Castro y Sánchez-Albornoz⁴.

Dejando para mejor ocasión la vieja y nunca resuelta polémica, que, entre otras cosas, recuerda la ambigüedad de la situación hispánica, entre los dos mundos que se enfrentan en las primeras Cruzadas, entre la Cristiandad y el Islam, defendida la primera y atacado el segundo por los cruzados, nos limitaremos a analizar algunos de los ejemplos o precedentes de la Cruzada en suelo hispánico, para en una segunda parte centrarnos en el análisis de la *Reconquista*.

Aunque de autenticidad más que dudosa, la primera referencia a la Cruzada en Hispania, la encuentran algunos historiadores en las dos cartas del papa Juan VIII al monarca astur Alfonso III, interpoladas por Pelayo, obispo de Oviedo, en la Crónica de Sampiro, de la que pasó a las crónicas de los siglos XII y XIII; fechadas en el mes de julio del año 869, las cartas contienen las ideas básicas de la Cruzada: reconocimiento del papel dirigente de Roma⁵ en la

* El texto fue presentado al «Convegno Internazionale di studi *Il Concilio di Piacenza e le Crociate*» celebrado en Piacenza del 4 al 6 de mayo de 1995.

¹ *Historia de la Bula de la Cruzada en España*, Vitoria 1958.

² *España y las Cruzadas*. «Anales de Historia Antigua y Medieval», B. Aires 1951-1952. ID., *Las Ordenes Militares españolas y la idea de Cruzada*, «Hispania» LXII (1956), págs. 3-15.

³ MILAGROS RIVERA, *El origen de la idea de orden militar en la historiografía reciente*, «Acta Historica et Archeologica Medievalia» 1, 1980, págs. 77-90.

⁴ Pueden verse los términos de la polémica en las obras ya clásicas de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España un enigma histórico*, Barcelona 1991 (1.ª ed. 1956), y Américo CASTRO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, Barcelona 1984 (1.ª ed. 1948).

⁵ ...*quia devotum vos esse cognovimus erga nostram sanctam ecclesiam...* en una de las cartas, y más claramente en la otra: *quia igitur in cura nos tocium christianitatis beati Petri apostolorum principis sempiterna providencia effecti successores, ea... constringimur adortacione qua beatum Pre-*

guera contra los musulmanes o, de manera mucho más amplia, contra los paganos, contra los no cristianos⁶.

Aunque estas cartas sean en su totalidad invención de Pelayo, que las utiliza para convertir Oviedo en sede metropolitana del reino astur desde el lejano siglo IX⁷, el obispo ovetense, rigurosamente contemporáneo de las primeras cruzadas (¿1068?-1130) recoge en estas cartas las ideas de su época, convertidas en realidad tras el que se considera ensayo general de la Cruzada, que tuvo por escenario la localidad de Barbastro, ocupada en 1064 por un ejército a cuyos combatientes Roma concede las indulgencias que, más tarde, se darán a los cruzados: *Eos qui in Hispaniam proficisci destinarunt... nos vero... penitentiam eis levamus et remissionem peccatorum facimus*⁸, y aunque la iniciativa no parte de Roma, para destacar aún más la semejanza con la Cruzada, quienes se dirigen a Barbastro verán protegidos sus bienes y personas por la *Paz y Tregua de Dios* ordenada en el condado de Barcelona en 1064⁹; conviene recordar, no obstante, que en estos años Barcelona nada tiene que ver con la toma de Barbastro, cuyo control político y económico tiene el conde de Urgel con la oposición del rey de Aragón.

En la toma de Barbastro intervinieron el conde de Urgel y el rey de Aragón con algunos de sus caballeros, pero difícilmente puede hablarse de espíritu cruzado de los hispanos en esta época: se combate a los musulmanes por razones más prosaicas que la defensa de la Cristiandad: para que el lugar no sea ocupado por un rival cristiano, y para conseguir el pago de parias o el botín derivado de los éxitos militares¹⁰. Definen la mentalidad hispana, más que la idea de

trum apostolum quadam voce privilegii monuit dicens: Tu es Petrus et super hanc petram haedificabo ecclesiam meam, et tibi dabo claves regni caelorum... (Sigo la versión presentada por Emiliano Fernández Vallina en su tesis doctoral, leída en la Universidad de Salamanca en 1973, sobre *Pelayo de Oviedo. Su obra y técnica de elaboración literaria*; de Pelayo copia estas cartas el arzobispo toledano RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Opera*, Valencia 1968, págs. 92-94; puede verse una versión castellana en la traducción realizada por Juan Fernández Valverde de la obra de JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Madrid 1989, Alianza Editorial págs. 183-185).

⁶ *Sicut petistis... Domino fundimus ut... super omnes inimicos vestros erigat... Nos quidem, gloriosus rex, sicut vos a paganis iam constringimur et die ac nocte cum illis bella committimus... Quia, ut diximus, valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles et obtimos mauriscos cum armis, quos Hispani kavallas alfaraces vocant, ad nos dirigere non obmittatis...*(Ibidem). Paradójicamente, Roma pide para combatir a los moros caballos moriscos.

⁷ *...ecclesie ovetensi... metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus...*, se dice en una de las cartas, legitimada por la otra, de carácter general, no ovetense.

⁸ GOÑI, *ob. cit.*, págs. 50-51, nota 18.

⁹ V. sobre estas asambleas la obra de Gener GONZALVO I BOU, *La Pau i treva a Catalunya. Origen de les Corts Catalanes*, Barcelona 1986. De la asamblea de 1064 interesa recordar la aprobación de una norma de protección a los judíos que ha servido para fechar una bula dirigida por Alejandro II a los obispos de Hispania manifestando su satisfacción porque se ha protegido a los judíos para que no sean atacados por los europeos que se dirigen a Hispania a combatir a los musulmanes: *Placuit nobis... quomodo tutati estis iudaeos qui inter vos habitant, ne interimerentur ab illis qui contra sarracenos in Hispaniam proficiscebantur...*, posiblemente los «cruzados» de Barbastro.

¹⁰ Baste recordar cómo titula ZURITA, *Anales de Aragón*, 1, Zaragoza 1967, pág. 73, el relato de la toma de Barbastro: *El de Aragón salió contra los reyes de Huesca y Barbastro, reyes moros tributarios al conde de Urgel, poco después de recordar que Dábase en estos tiempos grande favor y socorro a la conquista de los moros de parte del rey de Francia, porque Balduino conde de Flandes*

peregrinación-cruzada pactos como los firmados por el conde de Barcelona y el de Urgel: En 1058, Ramón Berenguer de Barcelona y Armengol de Urgel firman un pacto de alianza contra el rey musulmán de Zaragoza, en el que explican con detalle cómo se dividirán los gastos y los ingresos que deriven de la guerra: se prevé, como es natural, la posibilidad de ocupar *castros et terras* zaragozanos, y se habla de una futura paz pagada por el rey musulmán, paz garantizada por el pago de tributos, que es en muchos casos el verdadero o, al menos, el más claro objetivo de las campañas de reyes y condes cristianos: *Et quando fecerint pacem supradictos comites et iam dicta comitissa cum Alhagib, de illud avere mobile qui exierit eis per pacem cum Alhagib, sive eorum parias, habeant duas partes comite Raimundo... et terciam partem Ermengaudo comite*¹¹. Cinco años más tarde, en vísperas de la ocupación de Barbastro, se firma un nuevo pacto entre los condes de Urgel y Barcelona por el cual Armengol se compromete a defender contra todos, cristianos y musulmanes, el condado barcelonés del que se especifican obispados, castillos, ciudades e *ipsas parias de Hispania quas iam dictus comes inde habet et habere debet et que sunt convengudas ad eum*¹². La defensa de las parias se opone frontalmente a la guerra santa; ésta, la guerra, no está al servicio de la Cristiandad; es sólo un medio de conseguir que los musulmanes paguen tributos o parias.

Estamos muy lejos del espíritu cruzado europeo y no sólo en Cataluña sino también en el reino castellano-leonés heredero de los visigodos, que en el mejor de los casos da preferencia a la recuperación política sobre la guerra contra el Islam, y con frecuencia prefiere las parias a la conquista, según se desprende de los documentos de la época y de la lectura de las crónicas cristianas y musulmanas¹³, cuyo contenido en este punto podemos resumir, por un lado, en la tolerancia del monarca cristiano «señor de las tres religiones» tras la ocupación de Toledo en 1085¹⁴, y por otro, en la actuación y palabras de Alfonso VI según cuenta el rey musulmán de Granada: *me envió su embajador... que vino a exigirme la entrega de un tributo*, y si el granadino no paga lo pedido, Alfonso apoyará a sus enemigos; el engranaje está tan ajustado que la única solución para sobrevivir es negociar con Alfonso en los términos que éste impone o dicho con palabras atribuidas al monarca leonés cuando piensa en la posibilidad de

que era tutor del rey Philippo y tenía el gobierno del reino de Francia, estaba muy aficionado a hacer la guerra contra infieles, y juntó un muy poderoso ejército para pasar con él a España (pág. 72). Son «cruzados» los ultrapirenaicos, no los hispanos, a los que interesa menos combatir a los musulmanes que exigirles el pago de tributos o *parias*.

¹¹ FRANCISCO MIQUEL ROSELL, *Liber Feudorum Maior*, I, Barcelona 1945, pág. 144-146 (doc. del 5 de septiembre de 1058).

¹² ID., *id.* págs. 146-150.

¹³ Las he estudiado con detalle, desde éste y otros puntos de vista, en el artículo *La monarquía leonesa. Desde Fernando I (1037) a Urraca (1109)* «El reino de León en la Alta Edad Media», León 1995, págs. 415-705.

¹⁴ La ciudad fue tomada por capitulación y se respetaron los derechos de los musulmanes: *Cepit itaque Toletum aera MCXXIII, multis pactionibus interpositis, videlicet ut Sarraceni haberent plene et integre domos et possessiones et omnia quae habebant, et Regi remaneret praesidium civitatis cum viridario ultra pontem: reditus autem qui antiquo iure dabantur Regibus, ei persolverent Agareni, et etiam quod maior Mezquita eis in perpetuum remaneret...* (RODERICUS XIMENIUS DE RADA, *Opera*. lib. VI, cap. XXII, pág. 136).

ocupar Granada: *¿Qué razón hay para que desee tomar Granada?...; teniendo en cuenta aquellos de mis hombres que han de morir y el dinero que he de gastar, las pérdidas serán mucho mayores que lo que esperaríamos obtener... Por otra parte, si la ganase, no podría conservarla... Por consiguiente, no hay en absoluto otra línea de conducta que encizañar unos contra otros a los príncipes musulmanes y sacarles continuamente dinero, para que se queden sin recursos y se debiliten. Cuando a eso lleguemos, Granada... se me entregará espontáneamente...*

Evidentemente, el emperador de las tres religiones, conquistador de Toledo en 1085, no es un cruzado —desde muchos puntos de vista podría definirse como anticruzado—¹⁵ y, si como los cruzados combate a los musulmanes, sus móviles son muy distintos, incluso después de que los reinos hispánicos entren de lleno en la órbita europea y sustituyan las huellas visigodas (letra, liturgia y derecho) por las romanas¹⁶, como símbolo claro de su vinculación a Occidente, recordada por los pontífices romanos, que llegan a organizar expediciones armadas contra los musulmanes peninsulares, tal vez, para suplir la falta de celo que suponen o adivinan en los hispanos, y para recordarles que Hispania se incluye entre los bienes de San Pedro.

Alejandro II falleció mientras organizaba la expedición, y Gregorio VII hizo cuanto pudo para convertir el proyecto en realidad; en 1073, a los ocho días de su elección, escribió a los legados pontificios en el sur de Francia para indicarles que pensaba enviar a España al cardenal Hugo Cándido como legado especial entre cuyas misiones figuraba la de corregir los errores de los cristianos (reforma litúrgica) y reclamar los derechos de San Pedro, el dominio de España y los ingresos derivados de este dominio¹⁷; éste aparece más claramente indicado en el

¹⁵ Recuérdese la escena narrada por los cronistas: al saber que, llevado por su celo de «cruzar» el arzobispo electo de Toledo, con el apoyo de la reina Constanza, franceses ambos, levantó, contra las órdenes del rey, un altar cristiano en la mezquita mayor de Toledo e instaló campanas en la torre mayor para llamar a los fieles *indignatus animo et dolore accensus eo quod Sarracenis pactum firmaverat de Mezquita... venit Toletum, proponens Bernardum electum et Reginam Constantiam incendio concremare*. Serán los propios musulmanes los que pidan perdón para el obispo y la reina y cuando el rey se niega afirmando que la ofensa no ha sido hecha a los musulmanes sino al propio rey: *non vobis... sed mihi, cuius fides fuit hactenus illibata; sed iam de cetero de fide non potero me iactare*, los musulmanes convencen a Alfonso VI con razones pragmáticas: *Bene novimus quod Archiepiscopus dux et Princeps est legis vestrae et si causa fuerimus necis eius, ob zelum dei Christiani nos percutient una die, et si Regina perierit causa nostri, semini eius erimus perpetuo odiosi et post dies tuos acrius vindicabunt...* (Ob. cit., págs. 137-138).

¹⁶ En 1076, Gregorio VII manda al obispo de Burgos que se esfuerce por conseguir que en toda España: *filios quos Christus nutrit, non diversis uberibus nec diverso cupit alere lacte ut secundum apostolum sint unum et non sint in eis scismata...* Procura ergo, ut romanus ordo per totam Hispaniam et Gallitiam et ubicumque potueris in omnibus rectius tueatur (MANSILLA, *Documentación pontificia*, págs. 20-21); en 1080 un concilio celebrado en Burgos suprimió el rito mozárabe, y en la corte se adoptó la letra carolina en sustitución de la visigoda, según recuerda el cronista Jiménez de Rada: *Et quia adhuc littera Gothica et translatio Psalterii et officium Missae institutum ab Isidoro et Leandro Pontificibus, quod cum traslatione et littera dicitur Toletanum, per totam Hispaniam servabantur, ad instantiam uxoris suae Reginae Constantiae quae erat de partibus Galliarum, misit Romam ad Gregorium Papam septimum, ut in Hispaniis, omisso Toletano, Romanum seu Gallicanum officium servaretur... Sed cum rex esset magnanimus... praecepit ut Gallicanum officium in omnibus regni sui finibus servaretur* (Ob. cit., págs. 136-139).

¹⁷ *Volumus ut... ab omnibus ex parte Sancti Petri pactionem et debitum exigat* (Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma 1955, págs. 10-13)

escrito dirigido a los nobles: *credimus regnum Hyspanie ab antiquo proprii iuris Sancti Petri fuisse, et adhuc licet diu a paganis sit occupatum... nulli mortalium sed soli apostolice sedi ex equo pertinere*, razón por la que se ha autorizado al conde Eblo de Roucy a entrar en España para arrancar la tierra de las manos de los paganos y hacer entrega de la misma a San Pedro. Las condiciones puestas a Eblo regirán para cuantos soldados tomen su misma decisión: *Si autem aliqui ex vobis... eandem terram... intrare paraverint, decet ut militie causam ex animi devotione, quam iustissimam sibi proponant... statuente ne, capta terra, easdem quas illi qui nunc Deum ignorant es eam occupant iniurias sancto Petro faciant...*

Urbano II, en 1088, recuerda al arzobispo toledano que su obligación es convertir a los musulmanes: *sarracenis sine offensione semper esse procurans et ad fidem infideles convertere, Dei largiente, verbis... et exemplis*¹⁸, pero se trata de los musulmanes residentes en Toledo, sometidos a su tutela, lo que no excluye la guerra contra los demás, según indica un año más tarde al pedir la reconstrucción de Tarragona para que la ciudad *sarracenorū opposita populis in murum et antemurale christicole populi celebretur*; el papa facilita las obras de reconstrucción al conceder las indulgencias prometidas a los peregrinos a Jerusalén o a cualquier otro lugar y a quienes renunciando a estos viajes entreguen a la iglesia de Tarragona el dinero que pensaban gastar como peregrinos¹⁹. La guerra contra los musulmanes ha de extenderse a España, y Urbano insistirá en la necesidad de repoblar Tarragona para desde ella atacar a los musulmanes de la misma manera que se les ataca en Oriente: *Si quis ergo vestrum in Asiam ire deliberaverit, hic devotionis sue desiderium studeat consummare. Neque enim virtutis est alibi a sarracenis christianos eruere, alibi christianos sarracenorū tyrannidi oppresioni-que exponere*, y Roma hace lo que está en su mano: conceder a quienes mueran en la campaña hispana las mismas indulgencias que se otorgan en Tierra Santa²⁰.

Con esta disposición piensa Roma poder disuadir a los hispanos de viajar a Tierra Santa y los anima a cumplir sus deberes y promesas en tierra hispana, y, si es preciso, ordena a los clérigos y a los monarcas que abandonen la peregrinación y permanezcan en sus reinos combatiendo a los musulmanes; la cruzada hispana se equipara a la oriental y uno de los primeros que verá frustrado su deseo de peregrinar a Jerusalén será el arzobispo toledano²¹, aunque en este

¹⁸ En documentos de 1074 y 1077, como señor del reino de España y Pontífice, Gregorio VII pide y ordena a los reyes que supriman el rito mozárabe recordando siempre que España forma parte del Patrimonio de San Pedro (págs. 15-25).

MANSILLA, *ob. cit.*, págs. 43-45. La misma orden da, en 1091 al obispo Berenguer de Vic, promovido a la sede tarraconense (*Id.*, págs. 49-52).

¹⁹ *Eis autem, qui vel in Hierusalem... ituri sunt, suademus totam illam vie et sumptus operam restitutioni ecclesie Tarraconensis impendere... quibus eandem... indulgentiam pollicemur, quam promerentur si in dicte vie prolixitatem explerent* (*Id.*, págs. 46-47)

²⁰ GOÑI, *La bula de cruzada*, págs. 60-61, nota 42.

²¹ Animado por las indulgencias, el primado Bernardo encomendó la iglesia de Toledo a clérigos del lugar y, tras tomar lo necesario para el viaje y ponerse la señal de la cruz, se fue de su ciudad con la intención de embarcarse hacia Siria junto al ejército del que he hablado..., pero al llegar a la sede apostólica le impidió el papa Urbano continuar el viaje, antes bien, le ordenó regresar a su sede... y tras ser relevado de su voto y de su decisión de ir a la cruzada, regresó a través de Francia... (JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, págs. 252-253).

caso se deba más a los problemas internos surgidos en la sede que a la necesidad de combatir a los musulmanes andaluces; prohibición semejante parece haber sido hecha al rey Alfonso VI, al clero gallego y a los fieles de Castilla, según recoge la Historia Compostelana²², y confirma de manera oficial el I Concilio de Letrán²³.

Ni prohibiciones ni indulgencias impidieron que numerosos hispanos se cruzaran en los años iniciales del siglo XII, en Jerusalén y en la Península²⁴ y que Jerusalén, la cruzada y las órdenes militares de ella surgidas se convirtieran en un modelo para los hispanos, que piden información sobre Tierra Santa²⁵, entran en las órdenes²⁶ y, como en ninguna otra parte de la Cristiandad, crean otras órdenes a imagen y semejanza del Temple y del Hospital, que se presentan ante los hispanos aureoladas por el apoyo de los monjes cistercienses, cuya regla reciben, y por las palabras laudatorias que a los nuevos monjes-soldados dedica Bernardo de Claraval quien, al justificar y «santificar» la guerra contra los musulmanes, coincide con quienes han defendido la misma idea no desde el

²² En carta dirigida el 14 de octubre de 1100 a los obispos de Lugo, Tuy y Mondoñedo y a todo el clero de Santiago, Pascual II recuerda que *tanto a los soldados como a los clérigos de vuestra zona prohibimos que, por peregrinar a Jerusalén, se atrevan a abandonar su iglesia y su provincia que con tanta frecuencia ataca la fiereza de los almorávides* (trad. de Emma FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, Editorial Akal, pág. 87); el mismo día escribe a Alfonso VI: *velando por tu reino y por las fronteras de tus aliados, hemos prohibido que vuestros soldados, por los que nos preocupamos, vayan a Jerusalén. Además hemos mandado una carta prohibiendo esto mismo y excluyendo del perdón de los pecados a los que luchan contra vuestro reino y vuestra corte* (pág. 88); el 25 de marzo de 1101 ó de 1109, escribe de nuevo a los clérigos y laicos que viven en el reino de Alfonso recordando la prohibición anterior: *que no abandonéis vuestras tierras, las cuales son atacadas por las frecuentes incursiones de moros y almorávides, para peregrinar a Jerusalén; y hace que lleven la carta tres peregrinos a los que ha prohibido expresamente seguir su viaje a Jerusalén, por lo que manda que nadie se atreva a difamarlos por este regreso o a acusarles con alguna reclamación, y tanto éstos como todos los demás permanezcáis en vuestras tierras y luchéis con todas vuestras fuerzas contra los almorávides y moros, y allí por la generosidad de Dios hagáis vuestras penitencias y allí recibáis el perdón y la gracia de los santos apóstoles Pedro y Pablo...* (págs. 145-147).

²³ *...incitamus quatenus ad fratrum defensionem et ecclesiarum liberationem insudare nullatenus desistatis. Omnibus enim in hac expeditione constanter militantibus, eandem peccatorum remissionem, quam orientalis ecclesie defensoribus fecimus... Illis autem, qui signum crucis suis vestibus hac e causa imposuerunt, si ab hoc paschate usque ad aliud votum suum persolvere non satagerint a gremio deinceps sancte ecclesie, donec satisfaciant, summovemus* (MANSILLA, *ob. cit.*, págs. 79-80), escribe el papa a los obispos españoles confirmando con su palabra el canon 13 del concilio: *En cuanto a los que se han puesto las cruces en los vestidos haciendo voto de ir a Jerusalén o a España y después las han dejado, les ordenamos en virtud de la autoridad apostólica, que vuelvan a tomarlas y se pongan en ruta desde la Pascua próxima hasta la siguiente...* (GOÑI, *ob. cit.*, págs. 76-77).

²⁴ V. las páginas que dedica al tema GOÑI, *ob. cit.* págs. 59 y siguientes.

²⁵ Puede verse, como ejemplo, el relato que envía a petición de Raimundo, arzobispo toledano, el arcediano de Antioquía Aimerich en los años iniciales del siglo XII: *Remont, por la gracia de Dios, arzobispo de Toledo, a don Almeric, arcidiano de Antiochia... Priegot mucho que... tú me enbíes escrito en una carta LA FAZIENDA DE ULTRA MAR e los nombres de las cibdades e de las tierras cómo ovieron nonbre en latín e en ebraico, e quanto á de la una cibdat a la otra, e las maravyllas que Nuestro Sennor Dios fezo en Jherusalem e en toda la tierra de ultra mar*. El resultado de estos informes es el libro *La Fazienda de Ultra Mar. Biblia romanceada et Itinéraire Biblique en prose castillane du XIIe siècle* (Introduction, édition, notes et glossaire par Moshé Lazar, Salamanca 1965).

²⁶ Más adelante volveremos sobre el testamento de Alfonso el Batallador que al dejar sus reinos al Temple, al Hospital y al Santo Sepulcro, hizo posible la ruptura de la unidad navarro-aragonesa y, de rechazo, la unión de Aragón y Cataluña.

punto de vista de Roma sino desde el de la recuperación del reino visigodo perdido el año 711, desde el punto de vista de la Reconquista, uno de los aspectos de nuestra historia más estudiados y peor conocidos, por las implicaciones ideológicas y políticas, incluso para el mundo actual, que comporta el término²⁷.

LA INVENCION DE LA «RECONQUISTA»

Cuando Roma declara la guerra a los islamitas asentados en Jerusalén, los hispanos llevan siglos combatiendo a los musulmanes, en nombre de la Cristiandad y, también y sobre todo, en nombre del desaparecido reino visigodo, según las llamadas *Crónicas Asturianas*, modelo del que parten los cronistas posteriores para aceptar la vinculación de la dinastía asturleonesa con los monarcas visigodos a través de Pelayo, primer paso para atribuirle el proyecto de recuperar, reconquistar, el reino visigodo²⁸.

Partiendo de los derechos de Pelayo al trono visigodo y de la visión providencialista de la historia adquiere todo su sentido el diálogo que mantienen en Covadonga Pelayo y el obispo Oppas, portavoz de los musulmanes²⁹, y la explicación que dan las crónicas de la pérdida de España y de su futura recuperación o reconquista, perfectamente descritas en la *Crónica Profética*: *Quod autem Sarraceni terram Gotorum eran possessuri, invenimus exinde dicta in libro Panticinio Ezezielis prophete:... et ingrediebis terram Gog pede plano et concides Gog gladio tuo, et pones pedem in cerbicem eius et facies eos serbos tributarios. Verumtamen, quia dereliquisti Dominum Deum tuum, derelinquam et ego*

²⁷ El fascismo español definió España como *Unidad de destino en lo Universal*, unidad de las tierras y de los hombres para cumplir su destino, la defensa de los valores occidentales, cristianos, ideas que coinciden y proceden de las contenidas en la «reconquista» como veremos a continuación.

²⁸ Aunque escritas en un mismo círculo cultural, la «Rotense», «A Sebastián» y «Albeldense» —en ésta última se incluye la llamada *Crónica Profética*—, presentan algunas diferencias: la primera se limita a indicar que Pelayo había sido *spatarius Vitizani et Ruderici regum*, la segunda lo considera *filius quondam Faffilani ducis ex semine regio*, dato que amplía la última para informarnos de la vieja rivalidad existente entre Vitiza y la familia de Pelayo: *Vitiza in vita patris in Tudense hurbe Gallicie resedit. Ibiq; Fafilanem ducem Pelagii patrem, quem Egica rex illuc direxerat, quadam occasione uxoris iuste in capite percussit, unde post ad mortem pervenit. Et dum idem Vittizza regnum patris accepit, Pelagium filium Fafilanis, qui postea Sarracenis cum Astures revellavit, ob causam patris quam prediximus, ab hurbe regia expulit*, y unas líneas más adelante ofrece una genealogía que pone en relación directa a los reyes asturleoneses con el último monarca visigodo: *Pelagius filius Veremundi, nepus Ruderici regis Toletani*. La vinculación con la familia real visigoda se establece también a partir del duque Pedro de Cantabria, cuyo hijo Alfonso casó con la hija de Pelayo y sucedió a éste en el trono astur tras el breve reinado de Fávila. Pedro era *ex regni prosapiem* según la Rotense cuyo relato amplía la crónica «A Sebastián» que hace a Pedro descendiente del linaje de los reyes Leovigildo y Recaredo: *Post Faffilani interium Adefonsus successit in regnum, vir magne virtutis filius Petri ducis, ex semine Leuegildi et Reccaredi regum progenitus; tempore Egicani et Vittizani princeps militie fuit* (Juan Gil Fernández y otros, *Crónicas Asturianas*, Oviedo 1985, págs. 122-123, 171-172 y 130-131).

²⁹ *Spes nostra Christus est quod per istum modicum monticulum que conspicias sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus* (Rotense), palabras que, con ligeras variantes repite la crónica «a Sebastián»: *Confidimus enim in Domini misericordia quod ab isto modico monticulo quem conspicias sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus...* (Id., pág. 126-127).

et circumagam te et tradat te in manu Gog... Sicut fecisti Gog, sic faciet tibi: postquam possederis eos serbitio CLXX (CCLXX)³⁰ tempora reddet tibi vicem Gog qualem tu fecisti. *Gog quidem gens Gotorum est; et... quod autem propheta ad Smael dicit: Ingrediebis terram Gog pede plano... iam hec completum esse dinoscimus: terra quidem Gog Spania designatur sub regimine Gotorum, in qua Smaelite propter delicta gentis Gotice ingressi sunt et eos gladio conciderunt atque tributarios sibi fecerunt, sicuti presenti tempore patet.*

Quod vero idem propheta ad Ismael iterum dicit: Quia dereliquisti Dominum et ego derelinquam te et tradam in manu Gog, et reddet vicem tibi. Postquam afflixeris eos CLXX (CCLXX) tempora, faciet tibi sicut fecisti ei, *spes nostra Christus est quod, conpletis proximioire tempore CLXX (CCLXX) annis de quod in Spanim ingressi sunt, inimici ad nicilum redigantur et pax Ecclesie sancte redatur, quia tempora pro annis ponuntur*³¹.

No cabe expresar de un modo más claro la idea de reconquista: restauración de la fe cristiana frente al Islam y recuperación de los dominios visigodos, a cargo del rey de Asturias, el sucesor legítimo de Rodrigo que se convierte así en rey único de España con derechos sobre los territorios musulmanes y, también, sobre los cristianos, tanto sobre los rebeldes del interior como sobre los que han formado el reino de Pamplona o los diversos condados pirenaicos, pues según los cronistas nadie resistió salvo los asturianos: *Goti vero partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima vero pars in patria Asturiensium intraverunt sibi-que Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt* (Sebastián); las tierras de Álava, Vizcaya, Alaión, Orduña, Pamplona y Berrueza *a suis incolis reperiuntur semper esse possesse*, pero al no ser éstos de sangre real, no pueden reivindicar la herencia visigoda.

Importa recordar que la «invención» de la Reconquista en su triple sentido (*defensa de la Cristiandad y restauración de la unidad visigoda, bajo la dirección asturleonés*) no es obra de los visigodos vencidos el año 711; sus inventores escriben 170 años después de Covadonga³² y las crónicas reflejan, lógicamente, las ideas y la mentalidad de sus autores, los clérigos mozárabes expulsados o huídos de Córdoba y Toledo en los años centrales del siglo IX, que responden con estas crónicas a su situación personal y a los problemas del reino³³.

³⁰ 170 ó 270 según se cuente desde la entrada de los árabes en España o desde los tiempos de Mahoma.

³¹ *Crónicas Asturianas*, págs. 185-187.

³² Las crónicas anteriores para nada aluden a la recuperación-reconquista del mundo visigodo. En los años 741 y 754, cuando se escriben, respectivamente, la *Crónica bizantino-árabe* y la *Crónica Mozárabe*, nadie aspira a recuperar el Reino y no es preciso, por tanto, relacionar con los reyes visigodos a Pelayo, del que para nada se habla; la única «reconquista» que se menciona es la soñada por Egilona, viuda de Rodrigo y casada con Abd al-Aziz, hijo de Muza, a la que se culpa de la muerte del caudillo musulmán sublevado contra Bagdad: *quasi consilio Egilonis... iugum Arabicum a sua cervice conaret evertere et regnum invasum Iberie sibimet retentare* (Iohannes GIL, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, Madrid 1973, págs. 35-36).

³³ Los mozárabes del siglo IX no son los únicos que manipulan o utilizan la Historia para ajustar cuentas; baste recordar que, refiriéndose a la pérdida de España, se escribía en 1897: «La España visigoda no sucumbió tan completa y miserablemente que del todo quedase a merced del

La consolidación de la dinastía omeya en al-Andalus lleva aparejada una profunda islamización del territorio y un mayor nivel cultural de la población musulmana que, consiguientemente, cada vez necesita menos la colaboración de los mozárabes en cuyas manos había estado la administración de al-Andalus desde los tiempos de la conquista. Esta pérdida de importancia cultural y social de los mozárabes se traduce en la transformación de las iglesias en mezquitas y en la adopción por los jóvenes cristianos de las costumbres, formas de vestir y maneras de vivir de los musulmanes según recordarán Eulogio de Córdoba y Álvaro de Toledo³⁴. Unos imitan la cultura musulmana en un ¿inconsciente? deseo de igualarse a los musulmanes, y otros intentan reafirmar su personalidad acentuando las diferencias, profundizando en los libros sagrados y realizando una intensa labor de proselitismo para convencer a sus correligionarios de la necesidad de mantener las costumbres, la cultura y la religión tradicional. Esta segunda corriente provocaría choques dialécticos entre mozárabes y musulmanes exaltados; los primeros hacen oír su voz contra el Islam y contra su profeta, y los segundos recuerdan que esta acción lleva aparejada la pena de muerte en la legislación musulmana, y exigen su cumplimiento.

Acceden así al martirio, a la muerte voluntariamente buscada, a partir del año 850, personajes como el presbítero cordobés Perfecto, el levita Sisenando, el diácono Pablo, los monjes Isaac y Teodomiro, las vírgenes Nunilo y Alodia... Aunque todos y cada uno dan testimonio de su fe a título individual y en ningún momento puede hablarse de revuelta de los mozárabes sino de búsqueda personal del martirio, la extensión del movimiento y el apoyo indirecto de la población convierte el martirio en un problema político que Abd al-Rahmán II conjura ordenando una dura persecución y, por otro lado, pidiendo a los obispos, reunidos en concilio en Córdoba, que desautoricen el martirio y desacrediten a los dirigentes intelectuales del movimiento.

La acción combinada de obispos y emires puso fin a los martirios voluntarios, y el destierro, voluntario o forzoso, de los clérigos que no pudieron, o no quisieron adaptarse a la nueva situación provocó importantes cambios en los reinos del Norte que acogieron a estos fugitivos, cuya mayor preparación y cultura los pondrá al frente de iglesias y monasterios y los convertirá en consejeros de los reyes, especialmente del rey asturleonés, el más importante en estos momentos, que acoge a un gran número de emigrantes cordobeses y a los toledanos y emeritenses huidos por razones religiosas y por motivos políticos, por haberse adherido

vencedor. No había entrado en los designios de la Divina Providencia que el pueblo español pereciese ni se desnaturalizase, sino que purificado de sus errores y vicios por el castigo y la desgracia se levantara algún día con nueva vida y mayor poderío» a pesar de los malos españoles que siempre ha habido, comenzando por los vitizanos: «Los primeros españoles (si tal nombre merecen) que entraron en tratos y avenencia con los infieles, fueron los Príncipes de la familia de Witiza. A estos patricios traidores debemos considerar como los fundadores y jefes del partido favorable a los invasores que se formó en nuestro país a consecuencia de la conquista, como ha ocurrido siempre en casos semejantes; parcialidad formada por gente sin fe, sin lealtad y sin patriotismo, atenta únicamente a su particular ganancia y medro, como los afrancesados de nuestro siglo», según SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, —reed. editorial Turner— Madrid 1983, pág. 39.

³⁴ Las obras de Eulogio y de Álvaro han sido editadas por Juan GIL, *ob. cit.*, págs. 143-503).

a las revueltas de Toledo y de Mérida contra los emires. A ellos se debe la revitalización de lo visigodo que se observa en Asturias y la organización de la iglesia.

La neovisigotización y recristianización, impulsada por los emigrantes mozárabes, no es suficiente para unificar el reino dividido entre los diferentes pueblos que lo integran, según reflejan las crónicas cuando repiten una y otra vez que Fruela *vascones revelantes superavit... Gallecie populos contra se revelantes superavit omnemque provintiam fortiter depredavit... Silo Galleciam sibi revellantem inito certamine in monte Cuperio superavit et suo imperio subiugavit...* Alfonso II expulsado del reino se refugia en Álava *apud propinquos matris sue...* En tiempo de Ramiro I, *Nepotianus palati comes, regnum tyrannide est adeptus* y se hizo fuerte en Galicia; también se sublevaron contra él *duo magnati, unus procer, alius comes palati*; Alfonso III tuvo que hacer frente al comienzo de su reinado a *Froilane Gallicie comite* y más tarde *Vasconum feritatem bis cum exercitu suo contrivit atque humiliavit...*³⁵. El carácter electivo de la monarquía favorece en Asturias, como había favorecido en época visigoda, la aparición en torno a los candidatos al trono de bandos que ponen en peligro la unidad del reino.

Pese a estas revueltas y a los ataques de los vikingos a las costas gallegas, los reyes astures consolidan sus posiciones y amplían sus fronteras gracias a las continuas sublevaciones de beréberes, muladíes y mozárabes contra Córdoba, especialmente durante el reinado de Alfonso III (866-910) que extenderá sus dominios hasta Porto y Coimbra, tras cuya ocupación es posible repoblar el Norte de Portugal antes de firmar, el año 883, un tratado de paz con el emir cordobés, tratado que no le impedirá lanzar campañas en búsqueda de botín durante la revuelta de Umar ibn Hafsun, responsable indirecto de los éxitos de reyes y condes cristianos de la época al obligar a las tropas cordobesas a concentrarse en el Sur.

La crisis interna de al-Andalus y los éxitos militares de Alfonso III desembocan en una reflexión sobre la historia del reino, al que se dedican por estos años las tres crónicas antes mencionadas que tienen un mismo objetivo: probar que el monarca astur es legítimo heredero de los visigodos y está llamado por Dios a reconstruir la unidad interna y exterior, a recuperar las tierras perdidas, a «reconquistar» el reino visigodo por las armas en el caso de los musulmanes, intrusos y enemigos del dios de los cristianos, del dios de los mozárabes, que no olvidan la persecución sufrida en los años centrales del siglo y ponen al servicio de Alfonso sus conocimientos históricos y bíblicos para animarle a expulsar a los musulmanes³⁶; si la guerra sirve para reconquistar las tierras dominadas por los musulmanes, el título de *imperator* que estos mismos clérigos dan a Alfonso III indica su superioridad sobre los demás príncipes cristianos; el leonés es rey de reyes, es el superior de los demás reyes y condes cristianos.

La unidad visigoda resucitada por los cronistas de Alfonso III choca con la realidad, con una Hispania fragmentada en reinos y condados que están de acuerdo en la conveniencia de expulsar a los musulmanes pero no comparten las otras

³⁵ *Crónicas asturianas*, págs. 134-145 y 176.

³⁶ Para una visión más detallada de la invención de la Reconquista, v. mi obra *Origen y consolidación de los reinos cristianos*, Madrid 1995, Historia 16.

ideas implícitas en la «reconquista», la reunificación del reino visigodo en beneficio del monarca asturleonés³⁷, y éste ni siquiera fue capaz de conservar el trono: *etenim omnes filii Regis inter se coniuratione facta patrem suum expulerunt*³⁸.

La profecía de Ezequiel no tuvo el cumplimiento soñado por los clérigos mozárabes pero sus enseñanzas fueron recogidas en las crónicas posteriores escritas al servicio de los reyes leoneses y castellanos, que mantuvieron vivas la fe y la esperanza en que un día serían expulsados los musulmanes y se restauraría el reino de los visigodos³⁹, y cuando Alfonso VI entró victorioso en Toledo, doscientos años después de la redacción de las crónicas asturianas, recuerda que la ciudad, por decisión divina *CCctis LXXVI annis possessa fuit a mauris Christi nomen comuniter blasfemantibus, quod ego intelligens esse oprobrium ut despecto nomine Christi... maledicti Mahometh nomen invocaretur... bellum contra barbaras gentes assumsi... Sicque inspirante Dei gracia exercitum contra istam urbem mobi in qua olim progenitores mei regnaberunt potentissimi atque opulentissimi... Ipsimet ianuas urbis michi patefecerunt atque imperium quod victores prius invaserant victi perdiderunt*⁴⁰, palabras que recuerdan la Crónica Profética: *Sicut fecisti Gog, sic faciet tibi*.

La recuperación visigoda como móvil de la actuación de los reyes de León y de Castilla, llega hasta los cronistas musulmanes; Ibn 'Idari pone en boca de Fernando I, rey de Castilla en 1035 y de León en 1037, hablando a los toledanos: *hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente, al principio de vuestro poder... Emigrad pues a vuestra orilla allende el Estrecho y dejadnos nuestro país...*⁴¹; el rey Abd Allah de Granada en sus Memorias hace decir al mozárabe Sisnando, embajador y portavoz de Alfonso VI: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos... Por eso, desean recobrar lo que les fue arrebatado, cosa que no lograrán sino debilitándoos y con el transcurso del tiempo, pues, cuando no tengáis dinero ni soldados, nos apoderaremos del país sin ningún esfuerzo*⁴².

La ocupación de las tierras, la «reconquista» sigue siendo el objetivo final a largo plazo y mientras éste se cumple, los sucesores de Alfonso III-Pelayo y, en

³⁷ La oposición a la unidad reclamada por los clérigos asturleonese da lugar a diversas versiones de la resistencia inicial contra los musulmanes en Navarra, Aragón o los condados catalanes; las he analizado en el artículo *La «pérdida» y «reconquista» de España a la luz de las Crónicas y del Romancero*, «Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval», Aguilar de Campóo, 1993, págs. 9-16.

³⁸ Así lo indica la Crónica de Sampiro y, siguiéndole, la Crónica Silense (F de BERGANZA, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes, en la Corónica del Real Monasterio de San Pedro de Cardena, en Historias, cronicones y otros instrumentos manuscritos, que hasta aora no han visto la luz pública*, Madrid 1721 —reimpresión facsímil, ed. La Olmeda, Burgos 1992— vol. 2, pág. 534)

³⁹ V. en su día el artículo citado en la nota 13.

⁴⁰ J. A. GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1982, vol. II, pág. 17.

⁴¹ FELIPE MAÍLLO, *La caída del Califato de Córdoba y los Reyes de Taifas*, Salamanca 1993, págs. 232-234.

⁴² E. LÉVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en 1.ª persona. Las «memorias» de 'Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid 1982, págs. 158-159.

competencia con ellos, los demás reyes y condes cristianos, dedican sus esfuerzos a fijar las zonas de conquista futura sometiendo a tributo y acogiendo bajo su protección a los reinos surgidos de la disgregación del califato en el siglo XI, de la desarticulación del imperio almorávide en los años centrales del XII y de la desaparición del imperio almohade en el XIII. Quien paga parias es vasallo de su protector, como tal forma parte de su reino y tiene derecho al *auxilium et consilium* feudal, aspecto que difícilmente entenderán los cruzados europeos⁴³ y que diferencia claramente la Reconquista de la Cruzada aunque entre una y otra haya numerosos puntos de contacto.

Sólo en este contexto se explica que el héroe nacional de Castilla —desde fecha temprana pues los primeros relatos de sus hazañas son inmediatamente posteriores a su muerte— sea Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, que combatió por igual a cristianos y musulmanes y durante largos años de su vida prestó sus servicios a los reyes musulmanes⁴⁴, y en este contexto adquieren todo su sentido documentos como el redactado por Alfonso el Batallador, rey de Aragón y Navarra, uno de los primeros y más fervientes cruzados hispanos, que en testamento redactado en 1131, dejaba como heredera a las órdenes del

⁴³ Antes (v. nota 15) nos hemos referido a las divergencias sobre el trato que ha de darse a los musulmanes entre el hispano Alfonso VI y su mujer Costanza, francesa, y todavía en el siglo XIII los cruzados parecen no entender la situación hispana, si hemos de creer al arzobispo toledano, testigo presencial. Para preparar la batalla de Las Navas de Tolosa —1212—, que pondría fin al imperio almohade, llegaron hasta Toledo *magnates de partibus Galliarum, Burdegalensis et Nantensis episcopus, multique barones de eisdem partibus, et Italia. Convenerunt et simplices milites necnon et de pedestri ordine plurima multitudo...*, cuyas costumbres desentonan con las de los hispanos hasta el punto de que sólo la habilidad de Alfonso VIII logra mantener unidos a todos: *et quamvis diversus esset ritus alienigenarum, et in moribus ab indigenis dissiderent, quia mores omnes virtus magistra diiudicat, potuit omnibus satisfacere... et quasi non unius patriae incola, sic mores omnium in se scicit assumere ut nulli videretur a suis moribus dissidere...*, al menos durante algunos días, pues antes de entrar en combate y a pesar de haber recibido infinidad de bienes, los ultramontanos abandonaron la Cruz y volvieron a sus casas: *omnes enim fere ultramontani communi proposito stauerunt ut, relictis crucis signaculis, omissis etiam belli laboribus, ad propria remearent. Rex autem nobilis suorum victualia compartitus, quantum necesse erat omnibus est largitus. Sed nec sic coepta obstinatio potuit revocari. Immo passim omnes inglorii recesserunt, excepto venerabili...* (Ob. cit., págs. 177-181).

⁴⁴ Se enfrentó al conde leonés García Ordóñez cuando éste intentó atacar el reino musulmán de Sevilla en el que Rodrigo era «recaudador» de parias y, por tanto, protector de los sevillanos en nombre del monarca Alfonso VI; expulsado más tarde del reino, ofreció sus servicios militares al rey musulmán de Zaragoza, quien lo acepta con la esperanza de librarse de la tutela molesta y onerosa de los reyes de Castilla-León, de Navarra-Aragón y de los condes de Urgel y de Barcelona: siempre sería preferible para el zaragozano tener dentro del reino alguien capaz de defenderlo que depender de príncipes que se hacen pagar caros sus servicios, exigen el reconocimiento de su autoridad y no dudan en retrasar la ayuda militar debida ni en atacar a su protegido para incrementar la cuantía de los tributos aprovechando los momentos de dificultad. Muerto al-Muqtadir de Zaragoza y enfrentados sus hijos al-Mutamín (Zaragoza) y al-Hachib (Lérida-Tortosa-Denia) el Cid permanece al lado del zaragozano y combate a los auxiliares y protectores cristianos: el conde de Barcelona y el rey de Aragón-Navarra. La muerte del rey de Valencia hizo de este reino el centro estratégico de la Península: Alfonso VI de León aspira a imponer como rey al depuesto al-Qadir de Toledo contra los reyes de Lérida y de Zaragoza, apoyados respectivamente por el conde de Barcelona y por el Cid. Para hacer frente al conde barcelonés se llegará a una alianza indirecta entre Zaragoza y Castilla y el Cid, ahora en nombre de Alfonso VI, se traslada a Valencia para defender al rey vasallo de Castilla, y cuando éste es asesinado (1092) Rodrigo ocupa militarmente la ciudad y actúa en ella con plenos poderes hasta su muerte en 1099.

Santo Sepulcro, el Hospital y el Temple, a las que estimulaba a luchar contra los musulmanes al disponer que cuanto se ganase en adelante a los moros se repartiese a partes iguales entre las Órdenes. Admirador de las Órdenes «europeas», Alfonso es también creador de cofradías como las de Zaragoza, Uncastillo, Monreal o Belchite, la última de las cuales, creada en 1122, puede ser considerada la primera orden militar de la Península; los cofrades se comprometen a luchar contra los moros hasta abrir la ruta desde Zaragoza al mar para desde aquí llegar a Jerusalén⁴⁵. Abrir el camino desde Zaragoza al mar, no es fácil y no lo es porque corta el camino el conde de Barcelona, tan interesado en combatir a los musulmanes como en proteger a quienes le pagan parias, como el rey de Lérida con el que firma en 1120 un pacto de ayuda que tiene como objetivo fundamental cortar el paso del rey aragonés. No parece casual el ofrecimiento hecho en 1131 a la Orden del Hospital: si se conquistara Tortosa, en la desembocadura del Ebro, en el mar, la ciudad sería para esta Orden, cuyo carácter internacional evitaría los recelos territoriales entre aragoneses y catalanes⁴⁶.

Por los mismos años, el arzobispo compostelano Diego Gelmírez habla también de abrir un camino hacia Jerusalén desde suelo hispánico: *Así como los soldados de Cristo... abrieron la ruta de Jerusalén, así también nosotros... abramos... una ruta hacia el mismo Sepulcro del Señor a través de España, que es más breve y mucho menos trabajosa*⁴⁷, palabras que tienen un claro sentido para Gelmírez y para sus contemporáneos. Este nuevo camino habría de pasar sin duda por Mérida, ciudad cuya conquista es vital para que Santiago de Compostela siga siendo sede arzobispal.

La habilidad y las buenas relaciones de Diego Gelmírez con Roma y con Alfonso VII le permitieron, en 1120, trasladar a Santiago la archidiócesis de Mérida hasta que fuese reconquistada la ciudad a los musulmanes⁴⁸; cuatro años más tarde, Calixto II confirmaba la traslación con un cambio importante: *la dignidad de la catedral arzobispal, que le habíamos concedido temporalmente hasta que la ciudad de Mérida regresara al dominio de los cristianos, ha de ser tenida para siempre por la iglesia compostelana de Santiago... de manera que la ciudad de Mérida..., que ahora por exigencia de nuestros pecados es poseída por la impía tiranía de los sarracenos, permanezca sometida para siempre a la ciudad*

⁴⁵ Sigo el análisis realizado por J. M. LACARRA, *Alfonso el Batallador*, Zaragoza 1978, págs. 75-77 y 98-100.

⁴⁶ De todos es sabido que el testamento de Alfonso no fue respetado ni por aragoneses ni por navarros, cada uno de los cuales eligió su propio rey, rompiendo la unidad existente desde 1076 entre aragoneses y navarros, pero ni unos ni otros pudieron olvidar a las Órdenes que, apoyadas por Roma, lograron una compensación económica por la renuncia a sus derechos, y, de algún modo, impusieron el matrimonio del heredero de Barcelona, vinculado al Temple, con la heredera de Aragón, haciendo posible de esta manera la unión política de aragoneses y catalanes a partir de 1137. Poco más tarde serían ocupadas Lérida y Tortosa, los objetivos que no pudo alcanzar el cruzado Alfonso el Batallador.

⁴⁷ Publica el texto GOÑI, *ob. cit.*, pág. 79.

⁴⁸ *...Para mayor veneración del apóstol Santiago..., concedemos por la autoridad de Dios la dignidad de la mencionada metrópoli (Mérida) a la honorable y rica en clero y pueblo sede de Compostela, y los sufragáneos de ésta... los sometemos a tí, queridísimo hermano y coepiscopo Diego (Historia Compostelana, pág. 333).*

de Compostela como a su metrópoli... Y los obispos sufragáneos de la metrópoli de Mérida presten obediencia y reverencia en adelante como a metropolitano propio al arzobispo de Compostela⁴⁹. Un año después de recibir este privilegio, Gelmírez convoca a la Cruzada, a su cruzada, que debía permitirle ocupar Mérida y garantizar así la estabilidad de la concesión. Más afortunados, los sucesores de Gelmírez lograrán que les sea reconocido el señorío sobre Mérida y que jamás se restaure la vieja archidiócesis y para conseguirlo firmarán un pacto de hermandad con la Orden de Santiago, nacida con vocación universal y utilizada políticamente por el arzobispo compostelano y por el rey leonés⁵⁰.

La vinculación de la Orden al arzobispado compostelano y al monarca leonés, explica las reservas que pueden verse en algunos documentos de Alfonso VIII de Castilla y de Alfonso I de Portugal. Alfonso VIII de Castilla al dar a los santiaguistas el castillo de Oreja en 1171 indica que si *guerra casu adversus regem in regno vigerit, dato vobis a rege concambio, sibi castrum reddatur; finita vero guerra et pace reformata, iam dictis militibus castrum restituatur*; Alfonso I de Portugal pone de manifiesto sus recelos en la donación de Arruda-dos-Vinhos en 1172: los destinatarios son el maestre Pedro Fernández, el conde Rodrigo y sus sucesores *in terra mea consistentibus* para que la posea perpetuamente *Ordinem scilicet vestrum in terra mea continentes*. El mismo año, hace entrega de Idanha-a-Nova condicionándola a que *ipse comendator que baiulationem huius Ordinis in terra mea tenuerit teneat semper illud castellum, et non alius comendator ipsius terre*, pues un portugués, sin duda, cumpliría mejor la última condición puesta por el monarca: los santiaguistas recibirían y ayudarían en dicho castillo a su hijo Sancho y a su hija Teresa, si heredaran el reino, y a sus hombres en sus negocios y guerras *tam christianorum quam sarracenorum*, frase en la que cristianos puede traducirse sin temor a equivocación por leoneses, más peligrosos para los intereses de Portugal de lo que pudieran serlo los musulmanes: la «reconquista» pondrá fin al dominio islámico, pero no

⁴⁹ *Id.*, págs. 423-424 y siguientes.

⁵⁰ Los arzobispos de Toledo y de Braga vieron, sin duda, con recelo la intromisión compostelana en zonas sometidas a su influencia, pero mientras Castilla y León permanecieron unidas y Portugal fue un condado del reino, el problema no salió del ámbito eclesiástico y sólo cuando hacia 1140 Portugal se independiza y en 1157 se separan León y Castilla, las diferencias eclesiásticas adquieren un fuerte matiz político: la continuidad de la archidiócesis de Santiago depende más que nunca del control físico de la ciudad de Mérida, aspiración manifestada por Gelmírez al conseguir en 1129 que Alfonso VII le hiciera donación de la ciudad; tras separarse los reinos, los sucesores de Gelmírez obtuvieron de Fernando II en 1170 y de Alfonso IX en 1229 la confirmación del privilegio del Emperador.

Los privilegios reales eran importantes pero sólo válidos si la ciudad era conquistada por el rey leonés, y desde 1160, la zona extremeña es disputada a los musulmanes y a León por castellanos y portugueses o, si se prefiere, eclesiásticamente por Braga y Toledo. Los intereses del rey de León coinciden en este punto plenamente con los del arzobispo compostelano y si en 1170 Fernando II confirma la donación de Mérida, un año más tarde el arzobispo pone los medios para hacer efectiva la conquista, ocupación y control al firmar un pacto de *familiaritas* con la recién creada orden militar de Cáceres que pronto cambiará su nombre por el de Santiago y recibirá ayuda militar y económica del arzobispo Pedro II. La donación está condicionada a que los freires ocupen y mantengan Alburquerque y durará hasta que la frontera musulmana se aleje de Alburquerque, Cáceres y Mérida, hasta que los derechos de Santiago estén claramente consolidados en Extremadura (He estudiado estos puntos en *Orígenes de la Orden de Santiago (1170-1195)*, Barcelona 1974).

podrá modificar las fronteras entre los reinos cristianos y éstas son más importantes que la guerra contra el infiel⁵¹.

Aunque Cruzada y Reconquista tienen el mismo enemigo, el musulmán, para Roma y los cruzados se trata de una guerra lejana contra desconocidos de los que se ignora casi todo; los reconquistadores hispanos reciben la predicación de la Cruzada después de casi cuatro siglos de convivencia entre cristianos y musulmanes peninsulares y los intereses creados a lo largo de estos siglos hacen inviable el ideal cruzado o lo transforman para darle un sentido distinto al soñado por sus creadores, según hemos visto al hablar de Alfonso el Batallador de Aragón o del arzobispo compostelano Diego Gelmírez, y según puede verse revisando las ideas de los cronistas castellanoleonese sobre la vinculación con el mundo visigodo y sobre las relaciones entre cristianos y musulmanes⁵².

LA VINCULACIÓN CON EL MUNDO VISIGODO

El autor de la *Crónica Silense*, que se propone contar la vida y hazañas de Alfonso VI, inicia el capítulo segundo con una declaración clara: *Aldefonsus igitur ex illustri Gotorum prosapia ortus fuit*⁵³ y para probarlo traza la genealogía del Emperador de las Españas, Alfonso, desde el visigodo Pelayo, *Roderici regis spatarius*, hasta Fernando I con cuya muerte acaba el relato prematuramente. La vinculación con el mundo visigodo aparece claramente al narrar el destierro toledano a que es obligado Alfonso por su hermano Sancho; para el cronista, la estancia en Toledo fue decidida por Dios para dar al rey leonés la información precisa para saber *quibus locis quibusve machinamentis Civitas illa Christianorum totius Hispaniae olim specula a paganorum manibus erueretur*, y los enfrentamientos y guerras entre los hijos de Fernando I, Alfonso, Sancho y García, no son sino una manifestación más del visigotismo de los reyes hispanos que

⁵¹ Cuando Alfonso VIII de Castilla pide la colaboración de todos los reinos de la Cristianidad para hacer frente a los almohades (batalla de Las Navas de Tolosa), Alfonso IX de León, *licet ad subveniendum desideraret accedere, tamen habito cum suis consilio respondit quod libenter accederet si Rex Castellae sibi redderet castra quae illi abstulerat...* (LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, pág. 110).

⁵² Los textos cristianos utilizados son la *Crónica Silense*, la de Pelayo de Oviedo, Najerense, Latina de los Reyes de Castilla, el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, el *De rebus Hispaniae* del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, la *Primera Crónica General de España* de Alfonso X y la *Historia de Zamora* del franciscano Juan Gil. No incluyo la crónica de Sampiro, que continúa en el siglo XI el relato de las crónicas asturianas hasta el año 982 porque conocemos su texto a través de la versión que del mismo dan Pelayo de Oviedo y el *Silense* y resulta casi imposible saber a quién corresponde la autoría en cada caso.

Las crónicas musulmanas utilizadas son las *Memorias del rey granadino Abd Allah*, la *Crónica Anónima de los Reyes de Taifas*, *Al-Bayan al-Mugrib* de Ibn 'Idari y la *Historia de al-Andalus* de Ibn al-Kardabus.

Reproduzco los textos de cristianos y musulmanes en el trabajo citado en la nota 13.

⁵³ En la parte no original de la *Crónica* en la que el *Silense* sigue a los cronistas de Alfonso III o a Sampiro pueden verse otras muchas referencias al mundo visigodo identificado con el leonés: el muladí Muza es *godo de nación*; Alfonso III de León que establece su cuartel general en los *Campos Góticos* como años más tarde harán Fernando I y Alfonso VI, se casó con Jimena, *de la familia real goda*; la muerte de Almanzor liberó al *Género de los Godos* de la destrucción...

ción de Pelayo *espartario de los reyes Vitiza y Rodrigo* cuya genealogía se sigue hasta llegar a Fernando I, que recibió el reino leonés por Sancha, su mujer y hermana de Vermudo III, y fue consagrado, símbolo del poder, por el obispo católico Servando en la iglesia de Santa María de León a pesar de lo cual no fue plenamente aceptado hasta dieciséis años más tarde, aspecto en el que, como en otros muchos, sigue a veces casi literalmente la narración de la Crónica Silense.

Lucas de Tuy escribe su crónica a petición de la reina Berenguela, madre de Fernando III, en los primeros años del siglo XIII, y aunque inicia su trabajo como uno de tantos *espejos de príncipes* indicando las cinco condiciones que ha de reunir el monarca para regir bien a los súbditos pronto confía la educación de los reyes a la Historia que va a escribir siguiendo a Isidoro y a los cronistas posteriores que se han ocupado de los reyes Godos, anteriores y posteriores a Rodrigo pues tan godos son Rodrigo, el conde Julián y los hijos de Vitiza responsables de que la *Gothorum gloriam et patriam subdidit Agarenis* como los reyes Ramiro III y Vermudo II de León, *Regum Gothorum*, o los *Gothis militibus* que colaboraron con Almanzor en el saqueo y destrucción de las ciudades leonesas a fines del siglo X haciendo verdad el dicho de que jamás fueron vencidos los godos sino combatiendo contra sí mismos, expresión que probará su validez a la muerte de Fernando I cuando los enfrentamientos entre sus hijos lleven a la muerte y desaparición de *non modica Gotthorum militum parte*. Unificados los dominios paternos por Alfonso VI, éste no tardará en ocupar la ciudad de Toledo *quae olim fuerat mater et gloria regni Gotthorum*, éxito que unido a otras victorias sobre los musulmanes le permitirán hacerse llamar *Imperatorem Hispaniae*⁵⁷. Cuando busca marido a su hija Uraca lo encuentra en el noble Raimundo *qui erat de regali genere Gotthorum, ut de tali coniugio Regum semen suscicaretur*, semilla a la que deben su origen Alfonso VII y la infanta Sancha.

Pocas novedades aporta el Tudense en otros campos respecto a los cronistas anteriores si exceptuamos la insistencia en el proyecto de Fernando I de combatir a los musulmanes y en el terror que embargó a éstos cuando vieron *Legionem et Castellam in vnam corcordiam conuenire et Regem fortem et sapientem illis imperare*. Como sus predecesores, menciona los Campos Góticos o la colaboración del apóstol Santiago en la lucha contra los musulmanes, en la defensa de la fe *patrum suorum Regis Recaredi atque Regis Adefonsi* al que seguramente habrá que identificar con Alfonso V de León, cuyas leyes reciben aquí el nombre concreto de *leges Gotticae* en clara referencia a Isidoro de Sevilla: *Quia... Isidorus Doctor et Legislator Hispaniarum extiterat, Rex Fernandus statuuit ut in eius Ecclesiae leges Gotticae a Legionensibus omnibus discerneren-*

⁵⁷ Paradójicamente, Alfonso VI, el conquistador de Toledo, es para Lucas de Tuy responsable directo de la entrada en la Península de los almorávides a los que habría llamado de acuerdo con su «suegro» el rey de Sevilla para que ayudaran a éste frente a los demás reyes musulmanes y debilitaran a éstos ante los cristianos: *Accepit filiam Regis Benabeth... quasi pro uxore... Deinde, habito consilio cum Benabeth euocauit ad Hispaniae partes barbaras, transmarinas gentes quae Almorabides siue Almophades vocantur; putauerat enim Rex Adefonsus quod paedictae gentes pugnarent cum ceteris Sarracenis et mutuo gladio barbari delerentur.*

tur. La devoción a Isidoro y a lo que éste representa es aún más visible en la versión castellana de la crónica, que lo hace intervenir en la ocupación de Toledo con un papel semejante al que los textos señalan al apóstol Santiago en la ocupación de Coimbra: si el Apóstol anuncia a un peregrino griego el día y la hora de la ocupación de la ciudad, cuando Alfonso asedia Toledo *con la hueste de los godos*, Isidoro se aparece en sueños al obispo Cipriano de León y le comunica que antes de quince días Alfonso ocupará Toledo, *la muy noble çibdad de las Españas, porque yo seré presente y echando los moros yo restituyré la çibdad que non se puede combatir a la honrra christiana, la qual adelante no será dada en las manos de los moros...*

Rodrigo Jiménez de Rada vincula la historia castellano-leonesa a la visigoda desde el prólogo en el que explica cómo accedió a escribir la *Historia de los hechos de España* atendiendo la petición hecha por Fernando III de Castilla y León: *Inter omnes autem principes Gothorum Reges saecula praecipuos habuerunt... quorum insignia usque ad tempora quae me praetereunt, derivavi...* vinculando a los reyes con Pelayo y a éste indirectamente con Rodrigo: Vitiza hizo sacar los ojos a Teodefredo, padre de Rodrigo, y *Pelagium... volebat poena simili condemnare, sed ad Cantabriam fugiens, evasit furiam persequentis, quia volebat Dominus liberationis asylum in Hispaniis conservari*; páginas adelante, recuerda con la *Rotense* que Pelayo había sido espartario de Vitiza, y con la crónica *A Sebastián* que Pedro de Cantabria era *descendiente del gloriosísimo príncipe Recaredo*, nombre que añade a la vinculación familiar la religiosa a través del autor de la conversión de los godos al cristianismo; indirectamente se vincula a los reyes astures con los visigodos al incluir en la lista de los monarcas muertos violentamente a Ataulfo, Sigerico, Turismundo, Teodorico, Eurico, Amalarico, Theudis, Theudiscló, Agila, Hermenegildo, Liuva, Witerico, Witiza, Rodrigo y el astur Fruela que *fratrem suum Vimaranum propriis manibus interfecit et sui in vindictam apud Canicas Froilam occiderunt*; la lista puede ampliarse considerablemente y así lo recordará el arzobispo toledano al justificar los enfrentamientos de Alfonso VI y Sancho II: *quia reges Hispaniae a feroci Gothorum sanguine contraxerunt, ne maiores aliquem velint parem, nec minores superiorem, saepius inter Gothos regalia funera fraterno sanguine maduerunt. Rex itaque Sancius... inhumanitatis Gothicae sucesor et heres et sanguinem fratrum sitire...*

De las crónicas citadas, especialmente de los relatos del Tudense y del Toledano, toma sus datos la Primera Crónica General de España redactada en el círculo de Alfonso X, que ofrece numerosos testimonios de la aspiración unitaria y de la vinculación de los reyes leoneses con los últimos monarcas visigodos y aporta algunos datos significativos que, en ocasiones, son el resultado de traducir al castellano los textos latinos de sus fuentes: donde el toledano afirma que *in regem ab omnibus est receptus et regali diademate... insignitus*, los colaboradores del Rey Sabio escriben que *fue recebido y luego de todos por rey et senor; et el ... obispo de León unciól estonces por rey en la iglesia... et púsol la corona del regno en la cabeça*, traducción en la que destaca la referencia a la unción regia, propia de los reyes visigodos; unas líneas más adelante, se indica

que Fernando, rey de Castilla y de León, ganó Navarra y Portugal, Galicia y Asturias *et fue después sennor de Espanna*; cuando divide el reino entre sus hijos, Sancho le recuerda que no podía hacerlo *ca los godos antiguamente fizieran su postura entre sí que nunca fuese partido el imperio de Espanna mas que siempre fuese todo de un sennor...*

También en las crónicas musulmanas pueden verse referencias al período visigodo y a los «derechos» de los monarcas leoneses, puestos siempre en boca de cristianos: en el relato del monarca granadino se ponen en boca de Sisnando, el mozárabe puesto por Fernando I al frente de Coimbra, las siguientes palabras: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos, hasta que los árabes los vencieron y los arrinconaron en Galicia, que es la región menos favorecida por la naturaleza. Por eso, ahora que pueden, desean recobrar lo que les fue arrebatado...*, idea que, con parecidas palabras pone Ibn 'Idari en labios de Fernando I: *Nosotros hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente, al principio de vuestro poder, y lo habitasteis el tiempo que os fue decretado; ahora os hemos vencido por vuestra maldad. ¡Emigrad, pues, a vuestra orilla allende el Estrecho y dejadnos nuestro país; porque no será bueno para vosotros habitar en nuestra compañía después de hoy; pues no nos apartaremos de vosotros a menos que Dios dirima el litigio entre nosotros y vosotros...;* Ibn al-Kardabus atribuye a Alfonso VI el proyecto de reclamar la península de *al-Andalus* entera para sí y acusa al rey leonés de haberse atribuido *el puesto de los césares. Se familiarizó tan íntimamente con el orgullo, que consideró despreciable a todo el que andaba sobre la tierra. Tomó el título de emperador... y empezó a titularse en los documentos que procedían de él, de Emperador de las Dos Religiones. Juró a los embajadores de los príncipes musulmanes que no quedaría en la Península ningún faccioso —taifa— ni le dejaría un refugio...*

CRISTIANOS Y MUSULMANES

La vinculación visigoda, reclamada y proclamada abiertamente por los clérigos del Norte y conocida-rechazada por los musulmanes, explica el distinto tratamiento que en unas y otras crónicas se da a las relaciones entre cristianos y musulmanes. Las primeras hablan de batallas, conquistas y ocupación de territorios y si sólo dispusiéramos de su testimonio poco sabríamos del cobro de las parias, a las que dedican numerosas páginas los cronistas musulmanes.

El autor de la *Silense* resume claramente el objetivo de su crónica dedicada a Alfonso VI: relatar *res gestas Domini Aldefonsi Orthodoxi Hispaniae Imperatoris...* y antes de entrar *ad ordinem bellorum captionemque Civitatum* se propone explicar *quomodo isdem Regnum Hispanorum gubernaverit, quantumve ex minimo paulatim ampliaverit...*; hablando de Fernando I, recuerda *cuán en breve impusiera temor hacia él en las provincias de bárbaros de toda España y cómo, tras resolver los problemas internos y los conflictos con Navarra, in*

no dudan en combatir a sus propios familiares *ut ius regale solus obtineat*; puesto que Pelayo es un simple espartario, la vinculación con la familia real visigoda se realiza a través de Alfonso I y de su padre Pedro de Cantabria, *ex Recharedi serenissimi Gothorum Principis progeie*, con el que se relaciona el que será emperador toledano incluso a través del nombre que recibe en la pila bautismal, el de Alfonso que indica la vinculación leonesa-visigoda: el primogénito de Fernando y Sancha recibe el nombre navarro-castellano de Sancho, y al segundo, *ab utroque parente vocare placuit Aldefonsum*, el nombre de los reyes leoneses, herederos de los visigodos, y cuando Fernando I divide el reino entre sus hijos, el cronista antepone Alfonso a Sancho y dice que Fernando *Adefonsum... quem prae omnibus liberis carum habebat, campis Gothorum praefecit atque omne Legionensium regnum suae ditioni mancipavit*⁵⁴.

Llama la atención el interés del cronista por leonesizar al castellano-navarro Fernando que se hace ungir en la iglesia leonesa de acuerdo con la vieja tradición; inicia las campañas militares en los *Campos Góticos* y a los *Campos Góticos* regresa tras las campañas; y aunque había elegido para su sepultura el monasterio de Arlanza, junto a los condes de Castilla, o el de Oña, se deja convencer por la leonesa Sancha y decide enterrarse en el cementerio real de León donde descansaban los dos últimos reyes leoneses.

La bondad de sus campañas contra los *bárbaros*, objetivo de un digno sucesor de los reyes visigodos⁵⁵ es reconocida por Dios a través de milagros y visiones cuyos protagonistas son el apóstol Santiago y el arzobispo Isidoro de Sevilla: el primero se aparece en Compostela, en sueños, a un griego incrédulo que duda de la actividad militar del apóstol y le comunica el día y la hora en que Fernando tomará la ciudad de Coimbra; y el segundo, también en sueños, se aparece al obispo Alvito de León, le comunica la voluntad divina de que su cuerpo sea trasladado a la ciudad leonesa y le indica el lugar donde está sepultado⁵⁶.

La *Crónica Najerense* se inicia con la mención del reinado de los godos desde Atanarico hasta Suintila, es decir durante el período tolosano que resume diciendo que entre uno y otro reinado transcurrieron doscientos cincuenta y seis años; a partir de este momento, desde el punto en que los visigodos se instalan en Toledo, la narración es personalizada, rey por rey, hasta llegar a Rodrigo, con cuya historia finaliza el libro primero; se inicia el segundo con la elec-

⁵⁴ ...*Regnum suum filiis suis dividere placuit. Aldefonsum itaque, quem prae omnibus liberis carum habebat, campis Gothorum praefecit atque omne Legionensium regnum suae ditioni mancipavit. Constituit quoque Santium primogenitum filium suum super Castellam Regem...* en la versión latina en la que el término *quoque* incluye una cierta subordinación y la referencia a los *Campos Godos* ensalza el poder de Alfonso. Sigo la versión latina dada a conocer por BERGANZA, *Antigüedades de España*, Parte Segunda, págs. 521-548.

⁵⁵ ...*luego que, muertos el hermano y el cuñado, ve todo el reino sometido a su obediencia sin obstáculo, seguro ya por lo tocante al país, dispuso emplear el tiempo restante en rendir a los bárbaros y afianzar las iglesias de Cristo...*

⁵⁶ Desde este momento, Isidoro no será *de Sevilla*, sino de León o, dicho de otra manera, sin dejar de ser visigodo se hará leonés y como tal defenderá a los suyos en las guerras contra los musulmanes, anunciando la fecha de ocupación de algunas plazas e incluso combatiendo al lado del apóstol Santiago —según Lucas de Tuy o Juan Gil de Zamora— en época de Alfonso IX. Un leonés, Isidoro, ocupa el lugar del castellano San Millán cantado por Berceo.

expugnandos barbaros et ecclesias Christi corroborandas agere decrevit ocupando castillos, aldeas y territorios en número tal que el cronista se ve obligado a mencionar sólo los nombres *de las principales ciudades*, de los lugares en los que hubo obispos. Su afán «reconquistador» se detiene ante Alcalá, ciudad que compra su salvación con los regalos que al cristiano ofrece el rey de Toledo; incluso en este caso, el cronista insinúa que se mantiene el objetivo de ocupación de las tierras musulmanas aunque de momento se trata de ganar tiempo y no de la renuncia a los ideales góticos: *Fernandus rex barbarum, quamvis ficta locutum intelligebat* —al ofrecer sumisión política y regalos— *et ipse longe animo gereret, tamen pro tempore, accepta pecunia, Cartaginensem Provinciam expugnare desinens, multa onustus praeda in campos Gothorum se recepit.* con los regalos ofrecidos por al-Mamún de Toledo⁵⁸.

Pese a la resistencia del cronista a aceptar la realidad en la que se mueve el rey cristiano, cuando habla de las campañas sevillanas no puede ocultar el móvil económico aunque responsabilice no al rey sino a sus consejeros y matice la recepción de los regalos con la entrega de reliquias: el rey de Sevilla sale al encuentro de Fernando con grandes regalos y le suplica ponga fin a los ataques militares, petición que acepta el cristiano *humanas miseratus angustias*⁵⁹ después de hacer venir *omnes idoneos viros ex hibernis... quorum consilio disponat quem finem supplicationibus Regis Maurorum ponat*; por decreto del consejo recibe los dones y a los regalos materiales añade la petición de entrega del cuerpo de Santa Justa, cuerpo que no será hallado y a cambio del cual el leonés recibirá el de Isidoro de Sevilla que se ofrece a sí mismo a los enviados del rey leonés-castellano.

El carácter religioso-visigótico de la guerra contra los musulmanes aparece claramente en la conquista de Coimbra en la que interviene activamente el apóstol Santiago apareciéndose a un peregrino griego en Compostela para anunciarle su intervención en el combate y la entrega al rey de las llaves de la ciudad. El cronista pide la intervención de Santiago para arrancar Coimbra de las manos del Islam y restituirla a la fe de los cristianos: *Pugnat itaque Fernandus rex apud Conimbriam materiali. Pro cuius victoria capescenda, Iacobus Christi miles magistrum apud intercedere non cessat...* y el Apóstol manifiesta abiertamente su intervención no ante quienes creen firmemente en su papel de guerrero sino ante el peregrino griego que se extraña y recrimina a los fieles *aures Apostoli, bonum militem nominando, interpellantes* cuando de todos era sabido que Santiago ni era militar ni había montado nunca a caballo. Para disipar sus dudas, el apóstol se le aparece en sueños con unas llaves en la mano, hace que le lleven un caballo blanco y subiendo a él, *ostensis clavibus, peregrino innotuit Conimbriam civitatem Fernando Regi in crastinum circa tertiam diei horam se daturum.*

⁵⁸ Coinciden con este relato la Najerense y Lucas de Tuy.

⁵⁹ Para el cronista, Fernando actúa *según costumbre, compadecido de las humanas angustias*, compasión que difícilmente se compagina con el trato dado a los musulmanes en Portugal: en Viseo, *los moros fueron presa de los soldados*; en Lamego los musulmanes *en parte fueron despedazados a espada, y en parte aherrojados con grilletes para trabajar en diversas iglesias...*

Pelayo de Oviedo destaca los éxitos militares y las matanzas de musulmanes por los ejércitos de Fernando I y de Alfonso VI pero no olvida el cobro regular de parias: *fecit ergo magna caede in Sarracenos et per unumquemque annum accepit constituta tributa a regibus eorum* (Fernando) y Alfonso *perlustravit omnes civitates et castella Sarracenorum... et depopulavit et devastavit et predavit multas civitates ipsorum et vi obsedit civitates Sarracenorum et cepit eas et castella similiter*⁶⁰ y *accepit dum vixit constituta tributa eorum per unumquemque annum*.

La Crónica Najerense, y con ella las demás, sigue al Silense en líneas generales tanto en lo que se refiere a Fernando I como a Alfonso VI aunque al hablar de éste los cronistas no olvidan las relaciones con el rey musulmán de Sevilla y con su hija Zaida, concubina real, cuyas relaciones se «legitiman» haciendo que se convierta al cristianismo con el nombre de Isabel (Najerense y Alfonso X) o de María (Jiménez de Rada)⁶¹; de acuerdo con su «suegro» sevillano, Alfonso habría sido el responsable de la entrada de los almorávides en la Península con la esperanza de que combatieran a los demás reyes musulmanes y se mataran entre sí; la sumisión de los reyes taifas a los almorávides, la unificación de las fuerzas musulmanas, tuvo como resultado la muerte del sevillano, convertido en secreto al cristianismo, y la muerte en la batalla de Uclés del hijo habido por Alfonso con Zaida⁶².

Alfonso X, que justifica las amistosas relaciones de Alfonso VI con al-Mamún de Toledo con el agradecimiento por la ayuda recibida durante el destierro, y la amistad con el rey sevillano por su conversión al cristianismo, no oculta los intereses políticos y económicos que guían la actuación del monarca y si al hablar de Zaida insiste en que su apoyo y la entrega de las plazas que poseía eran necesarios para mantener Toledo, declara al rey de Sevilla *pechero* de Alfonso y lo hace defender por el Cid Campeador frente a otros nobles cristianos que combaten al lado de otro *pechero* del monarca leonés, el rey de Gra-

⁶⁰ El texto ofrece una lista de ciudades ocupadas o devastadas: Toledo, Talavera, Santa Eulalia, Maqueda, Madrid, Olmos, Canales... que copiarán los cronistas posteriores y sobre cuyos nombres elaborará un poema el arzobispo toledano.

⁶¹ El arzobispo toledano «justifica» los amores de Alfonso y Zaida recordado que tuvieron lugar tras la muerte de las esposas legítimas; Zaida, «que había oído de las grandes hazañas de Alfonso, aunque no lo conocía en persona se enamoró perdidamente, hasta el extremo de abrazar la fe cristiana y entregar en poder de Alfonso los castillos que su padre le había regalado». Alfonso X, sigue al Toledano pero adorna considerable y románticamente su relato y, sobre todo, convierte a Zaida-María no en concubina sino en mujer legítima: *Et ovo luego sus fablas con ella, et demandól que si ella tal pleyto quería dell que si se tomarie cristiana. Ella respondiól que se tomarie cristiana... El rey don Alfonso... ovo su conseio con sus condes et sus ricos omnes et tornóla cristiana... et casó con ella, et fizo luego en ella un fijo...*

El Rey Sabio explica en otra ocasión la dualidad de nombres cristianos de Zaida: tras insistir en que *non fue barragana del rey mas mugier velada*, indica que cuando iban a bautizarla pidió Alfonso que no la llamaran María *ca non quería ell aver compañia con mugier que así oviessse nombre, porque nasciera della Dios*; pero Zaida insistió en que la bautizaran como María *et después que la llamasse el rey como se él quisiesse; et los clérigos que la batearon pusieronle nombre María, pero dixieron al rey que Helisabeth avie nombre*.

⁶² Junto con el infante murieron muchos nobles y al lugar en que fallecieron llamaron los musulmanes *Siete Puercos*, cambiado más tarde por el comendador santiaguista de Uclés por el más noble de *Siete Condes*.

nada, pero quienes verdaderamente hablan del interés económico como motor principal de las campañas contra los musulmanes son las crónicas escritas por éstos, aunque en ellas no faltan —como hemos visto— alusiones a los derechos visigodos cuya recuperación sería el objetivo último de la presión militar y económica de Alfonso VI.

‘Abd Allah de Granada recuerda en sus *Memorias* el primer contacto con Alfonso VI: *me envió su embajador... que vino a exigirme la entrega de un tributo*, y pone al descubierto el sistema empleado para convencer a los descontentos; si el granadino no paga lo pedido, Alfonso apoyará al rey de Sevilla que le ofrece sus servicios: *Si él rebúsa darte veinte mil dinares... yo te daré cincuenta mil a cambio de un pacto común contra Granada, en virtud del cual la capital será mía y tuyos los tesoros que hay en ella*. A la oferta sevillana se une la del rey de Toledo *que se esforzaba en procurar dinero a Alfonso tratando de conciliárselo. Al mismo tiempo, esperaba que se deshiciera mi reino, para apoderarse de él o al menos sacar en su provecho alguna parte...* y el engranaje está tan ajustado que la única solución para sobrevivir es negociar con Alfonso en los términos que éste impone o dicho con palabras atribuidas al monarca leonés cuando piensa en la posibilidad de ocupar Granada: *¿Qué razón hay para que desee tomar Granada?...; teniendo en cuenta aquellos de mis hombres que han de morir y el dinero que he de gastar, las pérdidas serán mucho mayores que lo que esperaré obtener... Por otra parte, si la ganase, no podría conservarla... Por consiguiente, no hay en absoluto otra línea de conducta que encizañar unos contra otros a los príncipes musulmanes y sacarles continuamente dinero, para que se queden sin recursos y se debiliten. Cuando a eso lleguemos, Granada... se me entregará espontáneamente...* y podrá así el monarca recuperar los territorios y derechos visigodos según recuerda el mozárabe Sisnando al rey granadino: *Al-Andalus... era en principio de los cristianos... Por eso, desean recobrar lo que les fue arrebatado, cosa que no lograrán sino debilitándoos y con el transcurso del tiempo, pues, cuando no tengáis dinero ni soldados, nos apoderaremos del país sin ningún esfuerzo.*

La ocupación de Toledo en 1085 hace ver a los musulmanes, y entre ellos al rey granadino, lo acertado de las palabras de Sisnando: *el rey cristiano, tras de tomar Toledo, se lanzaba contra toda la Península... Lo que quería era apoderarse de nuestras capitales... Su línea de conducta no era, pues, sitiar ningún castillo ni perder tropas en ir contra una ciudad... sino sacarle tributos año tras año y tratarla duramente... hasta que, una vez reducida a la impotencia, cayese en sus manos, como había ocurrido con Toledo* y ante esta evidencia los reyes musulmanes no ven otra salida que llamar en su ayuda a los almorávides norteafricanos.

La *Crónica Anónima de los Reyes de Taifas* recuerda en diversos pasajes el pago de tributos: *al-Qadir de Valencia era amigo de Alfonso, le enviaba presentes y le expedía misivas*; cuando Alfonso tomó las Marcas y *obró como dueño y señor de ellas, cada uno de los reyes de taifas le hizo regalos magníficos, pero él no se cuidó de ninguno de ellos ni los recompensó por sus presentes*, excepto en un caso en el que compensó las parias con la entrega de un mono: *Hussan ad-*

Dawla... le había hecho llegar un magnífico presente... Alfonso admiró sus presentes y lo recompensó por ellos con un mono. Entonces... en razón de la debilidad de su inteligencia, se enorgullecía de aquel mono entre los reyes de al-Andalus. ¡Considera pues, esta necedad y esta burla!

Ibn 'Idari documenta las parias en época de Fernando I: el asedio de Santarem le permite negociar lo que era su oferta de paz y del tributo de cinco mil dinares al año mientras se mantuviera la tregua, y así debilitó considerablemente a los musulmanes hasta que se hastió de recibir parias, y no se contentó más que con la toma del país y arrancarlo de las manos de los musulmanes tal como indicó Fernando a los toledanos cuando éstos alegaron la imposibilidad de hacer frente a sus exigencias: hemos dirigido hacia vosotros los sufrimientos que nos procuraron aquellos de los vuestros que vinieron antes contra nosotros, y solamente pedimos nuestro país que nos lo arrebatasteis antiguamente, al principio de vuestro poder... Emigrad pues a vuestra orilla allende el Estrecho, y dejadnos nuestro país....

Ibn al-Kardabus repite las mismas ideas a propósito de Alfonso VI: rey único tras la muerte de Sancho y la prisión de García, su autoridad llegó así al apogeo y su codicia se fortaleció a costa de los musulmanes. En su falsa conclusión concibió reclamar la península de al-Andalus entera para sí, por lo cual no se desprecupó de enviar algaras y continuas incursiones que convierten a los reyes musulmanes en perceptores de Alfonso, recaudando para él los impuestos. El excesivo peso de éstos provoca revueltas que se apresuran a apoyar los reyes musulmanes vecinos con la colaboración de Alfonso que ayudaba a éste contra éste y a aquél contra aquél atrayéndose así sus riquezas con el vehemente deseo de que se debilitasen; entonces él obtendría la posesión de toda la Península. Asustados por la violencia cristiana los reyes musulmanes envían embajadores a Alfonso poniéndose a su disposición ellos mismos y sus bienes, y proponiéndole que los admitiese como aparceros en sus propios territorios sirviéndole como lugartenientes y pagándole tributo de sus bienes con tal servilismo que el monarca se familiarizó tan íntimamente con el orgullo, que consideró despreciable a todo el que andaba sobre la tierra. Tomó el título de emperador... y empezó a titularse en los documentos que procedían de él, de Emperador de las Dos Religiones. Juró a los embajadores de los príncipes musulmanes que no quedaría en la Península ningún faccioso ni les dejaría un refugio salvo aquél que yo ponga bajo mi égida y prodigue mis cuidados y sólo cambió de actitud cuando los almorávides lo derrotaron y pusieron fin a los sueños unificadores propios de los herederos visigodos.

ALFONSO VI Y AL-MAMÚN DE TOLEDO

El interés de los cronistas por dejar a salvo el honor de Alfonso VI en sus relaciones con el rey de Toledo, ciudad en la que fue acogido y permaneció durante nueve meses como huésped y amigo del rey toledano con el que firmará una serie de acuerdos sobre cuyo cumplimiento hay dudas, es quizá la mejor

prueba del tipo de relaciones que se establecen entre cristianos y musulmanes hispanos en el momento de predicación de las cruzadas.

El Silense atribuye al destierro un valor positivo, aunque no demasiado acorde con la gratitud debida por quien es acogido amistosamente en momentos de dificultad; Alfonso goza de libertad de movimiento y en sus paseos tiene tiempo para ver de qué manera puede ser tomada la ciudad; y cuando muere Sancho y reclaman su presencia en Zamora, Alfonso teme la reacción del rey musulmán y oculta el hecho a al-Mamún, que aun conociendo la noticia no reacciona a tiempo y permite que Alfonso abandone Toledo⁶³. La Najerense explica las razones del miedo de Alfonso: estando un día en la corte todos pudieron ver cómo se erizaba su cabello y permanecía así durante una hora y el hecho fue considerado de tan mal presagio que los musulmanes aconsejaron a su rey que diera muerte a Alfonso; éste salvó la vida gracias al sentido de hospitalidad del musulmán y a su mantenimiento de la palabra empeñada: *salva - inquit— fide suscepi illum; quomodo fidem meam potero violare?*, e intenta contrarrestar el maleficio firmando un acuerdo de paz con Alfonso mientras ambos vivieran. Al llegarle la noticia de la muerte de Sancho, Alfonso disimula y pide permiso para volver a tierras cristianas, para observar de cerca la situación y, si fuera posible, tomar venganza: *Si vobis placeret, statum nostre terre fratrisque mei, qui se erga me in tantis malum exhibuit, per meos et per me potius vellem modis omnibus explorare, et me si Deus meus concederet de tantis illatis iniuriis vindicari* y al-Mamún se sorprende de que quiera volver después del mal trato sufrido a manos de Sancho. Las palabras ocultan los sentimientos y por más que hablan ninguno deja traslucir que conoce la muerte de Sancho y mientras uno espera la ocasión propicia para detener a Alfonso, éste da órdenes para preparar la huída en secreto de Toledo.

Lucas de Tuy suaviza el destierro de Alfonso haciéndolo acompañar por Pedro, Gonzalo y Fernando Ansúrez, que, previo el consentimiento de Sancho, obedecen los deseos de Urraca y van a Toledo con su rey. También en esta crónica se pregunta Alfonso cómo podría conquistar la ciudad y tiene la respuesta cuando oculto por unos árboles y medio dormido oye la misma pregunta en labios de al-Mamún, y la respuesta de uno de sus cortesanos que cree posible la rendición no por las armas en las que piensa Alfonso⁶⁴ sino por hambre: *Si—inquit— per septem annos huic civitati continue auferantur fruges et fructus et in octavo hostium obsidione valletur, poterit haec civitas capi*.

También el Tudense narra el episodio de los cabellos erizados de Alfonso, que es interpretado por los augures musulmanes en el sentido de que alguien con los cabellos erizados está llamado a ocupar Toledo, razón por la que piden la muerte para Alfonso. El rey musulmán se limitó a pedir al cristiano que si en

⁶³ El texto es confuso como confusa es la situación: Alfonso teme que si comunica la noticia puede ser hecho prisionero u obligado a firmar acuerdos indignos de un monarca, y al-Mamún duda entre no darse por enterado y mandar detener al rey castellano, y temiendo lo último, Alfonso salió a escondidas de la ciudad.

⁶⁴ *Adefonsus... quibus locis, quibusve machinamentis civitas illa... a Paganorum manibus erueretur... volebat.*

algún momento recuperaba el reino de sus mayores no hiciera mal a él ni a su reino mientras él viviera y le ayudaría contra todos sus enemigos⁶⁵, promesa y juramento que será recordado más adelante por Alfonso cuando acude en ayuda de al-Mamún atacado por el rey de Córdoba: el toledano teme que Alfonso se alíe con su enemigo y Alfonso lo tranquiliza diciendo que se limitará a cumplir con su deber de ayuda al amigo: *Recordetur quia dum secum essem quadam die adiurans me interrogavit ut dicerem ei quid facerem si regnum patrum meorum haberem; ego vero respondi ei quod aggregato magno exercitu properarem adiuvare ipsum contra omnes adversarios eius.*

Sólo tras la muerte de su amigo y protector, Alfonso atacó Toledo siguiendo el aviso recibido: *per septem continuos annos abstulit ipsi civitati fructus et fruges; anno autem octavo cum divino adiutorio cepit ipsam civitatem Toletanam quae olim fuerat mater et gloria regni Gothorum.* A la caída de Toledo siguió la ocupación de otras ciudades y castillos y la conversión en tributarios de todos los reyes musulmanes de Hispania, *qui ad tantam devenit gloriam ut Imperatorem Hispaniae faceret se vocari* Alfonso.

La presencia de Pedro Ansúrez en el séquito de Alfonso no es gratuita; se le menciona para más tarde asignarle un papel fundamental en la salida de Toledo. Urraca se ocupa una vez más de ayudar a su hermano y en cuanto muere Sancho envía mensajeros a Toledo para que Alfonso pueda llegar cuanto antes a Zamora y tomar posesión del reino; al tiempo que Urraca, envían mensajeros a Toledo los espías al servicio de al-Mamún, y Pedro Ansúrez se encargará de que no llegue la noticia, o tarde en llegar, a oídos del rey musulmán. Ansúrez sale todos los días de Toledo esperando que un día u otro lleguen noticias de interés y, conocedor del árabe, interroga a cuantos encuentra en el camino; cuando se encuentra con los dos primeros espías enviados a al-Mamún los silencia cortándoles la cabeza, acoge al mensajero de Urraca y se apresura a hacer los preparativos para salir aquella misma noche de Toledo.

Con ligeras variantes reproduce el Tudense la consulta-despedida de Alfonso y al-Mamún sin que el primero llegue a informar de la muerte de Sancho aunque el musulmán tiene fuertes sospechas y dispone todo para detener a Alfonso al día siguiente: *Facto vero mane, misit Almemon apparitores qui caperent Adelfonsum et cum non esset inventus atque dictum fuisset eum de nocte fugisse, misit post eum milites plures ad capiendum ipsum, qui eo non invento reversi sunt.*

Rodrigo Jiménez de Rada ofrece la misma información que Lucas de Tuy pero el engaño le parece impropio de un rey cristiano y ante los consejeros que recomiendan la huída sin antes hablar con al-Mamún, Alfonso decide poner en su conocimiento la muerte de Sancho —que el rey musulmán conocía por otros mensajeros: *Honorifice me recepit et necessaria liberaliter ministravit et ut filium me tractavit, quomodo eum celare potero quae mihi Dominus fecit?*, y su actitud tuvo el premio oportuno en las palabras del musulmán: *Gratias ago Deo altissimo qui me ab infamia liberare et te a periculo voluit custodire; si, enim, me inscio aufugisses, captionem aut mortem nullatenus evasisisses. Nunc autem*

⁶⁵ Es importante recordar que Alfonso jura no atacar al toledano mientras viva, *me vivente*, para justificar la ocupación posterior de Toledo, cuando al-Mamún ha muerto.